

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2004

C.I.F. A08276651

Denominación Social:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Domicilio Social:

**CALLE PINTOR DOMENECH FARRÉ, 13-15
EL MASNOU
BARCELONA
08320
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
10-12-2004	13.691.250,00	22.818.750

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
BOLQUET, S.L.	3.499.326	0	15,335

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
D. JOSEP DOMÈNECH GIMÉNEZ	10-12-2004	Se ha descendido el 50% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
D. JOSEP DOMÈNECH GIMÉNEZ	27-04-1976	19-06-2002	5.549.071	5.661.476	49,129
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO	07-03-1983	19-06-2002	900	0	0,004
D. EDUARD DOMÈNECH ÀLVARO	10-12-1997	26-06-2003	4.935	0	0,022
D. SERGI DOMÈNECH ÀLVARO	10-12-1997	26-06-2003	4.935	0	0,022

D. RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO	24-04-2002	24-04-2002	1.278	0	0,006
D. CARLOS FRANQUÉS RIBERA	30-06-2001	30-06-2001	3.100	0	0,014
D. CARLOS JAIME MIGUEL SCHRÖDER	10-12-1997	26-06-2003	15.789	0	0,069
D. JORDI TORRAS TORRAS	22-01-2004	22-01-2004	500	0	0,002

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
INVESTHOLDING J.D., S.L.	1.000.000
INDEX INVERSIONES SICAV, S.A.	7.052
FEBRER NORANTAVUIT SICAV, S.A.	30.000
BOLQUET, S.L.	3.499.326
INVERSORA EN BIENES PATRIMONIALES, S.L.	1.125.098
Total:	5.661.476

% Total del capital social en poder del consejo de administración	49,268
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BOLQUET, S.L.	Contractual	SUBARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE LA FABRICA DE LA SOCIEDAD UBICADA EN EL MASNOU (BARCELONA). EL IMPORTE DE RENTAS SATISFECHAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO 2004 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2005 FUE DE 1.361 MILES DE EUROS

INVESTHOLDING J.D., S.L.	Contractual	ALQUILER DE UNA PARTE DEL INMUEBLE EN CARDEDEU (BARCELONA). EL IMPORTE SATISFECHA EN CONCEPTO DE ALQUILER PARA EL EJERCICIO ANUAL 2004 HA SIDO 145 MIL EUROS
INVERSORA EN BIENES PATRIMONIALES, S.L.	Contractual	ALQUILER DE UNA PARTE DEL INMUEBLE EN CARDEDEU (BARCELONA). EL IMPORTE SATISFECHO EN CONCEPTO DE ALQUILER DURANTE EL EJERCICIO 2004 HA SIDO 85 MIL EUROS.
INVERSORA EN BIENES PATRIMONIALES, S.L.	Contractual	CONTRATO DE PRÉSTAMO SUBORDINADO CONCEDIDO A DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., CUYO SALDO AL 31.12.2004 FUE DE 11.766 MILES DE EUROS Y DEVENGAN UN INTERES ANUAL DE EURIBOR DE 3 MESES MÁS UN DIFERENCIAL DE 50 PUNTOS BASICOS.

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ

Observaciones
EL SR.D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ, ES EL UNICO TITULAR DE UNA PARTICIPACION SIGNIFICATIVA EN LA SOCIEDAD, AL POSEER EL 49,129% DEL CAPITAL SOCIAL.

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
114.257	0	0,501

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
15-01-2004	153.486	0	0,673
23-01-2004	157.769	0	0,691
29-01-2004	168.475	0	0,738
09-02-2004	159.107	0	0,697
12-02-2004	157.104	0	0,688
18-02-2004	207.833	0	0,911
26-02-2004	196.666	0	0,862
02-03-2004	177.062	0	0,776
09-03-2004	183.526	0	0,804
05-03-2004	179.166	0	0,785
16-03-2004	189.897	0	0,832
23-03-2004	157.287	0	0,689
26-03-2004	177.493	0	0,778
31-03-2004	195.072	0	0,855
02-04-2004	154.241	0	0,676
08-04-2004	183.444	0	0,804
16-04-2004	183.481	0	0,804
22-04-2004	191.438	0	0,839
27-04-2004	179.427	0	0,786
03-05-2004	191.986	0	0,841
10-05-2004	152.750	0	0,669
12-05-2004	179.557	0	0,787
17-05-2004	156.210	0	0,685
20-05-2004	242.580	0	1,063
21-05-2004	172.918	0	0,758
08-07-2004	153.452	0	0,672

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	-8
--	----

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 25 de mayo de 2004, se acordó autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, mediante compra-venta, permuta, adjudicación en pago o cualquiera otra de las modalidades previstas en la Ley, dentro de los límites y con los requisitos contenidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen tales restricciones legales ni estatutarias.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. JOSEP DOMÈNECH GIMÉNEZ		CONSEJERO DELEGADO	27-04-1976	19-06-2002	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D ANTONIO PEÑARROJA CASTELL		SECRETARIO CONSEJERO	07-03-1983	19-06-2002	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO		CONSEJERO	07-03-1983	19-06-2002	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. EDUARDO DOMÈNECH ÀLVARO		CONSEJERO	10-12-1997	26-06-2003	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. SERGIO DOMÈNECH ÀLVARO		CONSEJERO	10-12-1997	26-06-2003	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. RAFAEL ESPANOL NAVARRO		CONSEJERO	24-04-2002	24-04-2002	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. CARLOS FRANQUÉS RIBERA		CONSEJERO	30-06-2001	30-06-2001	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. CARLOS JAIME MIGUEL SCHRÖDER		CONSEJERO	10-12-1997	26-06-2003	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JORDI TORRAS TORRAS		CONSEJERO	22-01-2004	22-01-2004	COOPTACION AL PRODUCIR UNA VACANTE, POSTERIORMENTE RATIFICADO EN LA JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. JOSEP DOMÈNECH GIMÉNEZ		CONSEJERO DELEGADO
D. EDUARD DOMÈNECH ÀLVARO		CONSEJERO
D. SERGI DOMÈNECH ÀLVARO		CONSEJERO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO		D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. RAFAEL ESPANOL NAVARRO		CONSEJERO INDEPENDIENTE DESDE 2002. ACTUAL PRESIDENTE DE LA SEDA DE BARCELONA Y CONSEJERO DE MAJORICA Y ENDESA
D. CARLOS FRANQUES RIBERA		CONSEJERO DESDE 2001. FUE DIRECTIVO DEL GRUPO AGROLIMEN Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ALMIRA, SA. Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE JOYCO
D. JORDI TORRAS TORRAS		CONSEJERO DESDE 2004. SU TRAYECTORIA PROFESIONAL HA IDO LIGADA A LA EMPRESA FAMILIAR ZANINI AUTO GRUP, ACTUALMENTE ES CONSEJERO DE LA SOCIEDAD UDIN,S.L. Y ADMINISTRADOR ÚNICO DE LAS SOCIEDADES ZATORCAL,S.L. Y GERTOCA,S.L.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D ANTONIO PENARROJA CASTELL	
D. CARLOS JAIME MIGUEL SCHRÖDER	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

D. Antonio Peñarroja Castells es Secretario del Consejo de Administración de Dogi International Fabrics, S.A. Asimismo, ostenta cargos de Consejero en Textiles ATA, S.A. de C.V. y en Dogi USA, Inc., filiales de Dogi International Fabrics, S.A. Por último, Sr. Peñarroja es Secretario no consejero en Investholding, J.D., S.L., una de las sociedades patrimoniales del Sr. D. Josep Domènech y accionista de Dogi International Fabrics.

D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano es Consejero de la Sociedad desde el año 1997. Actualmente es Vice-President & General Manager de Global Health Products, Air Products, Inc. (USA). Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de Sociedad Española Carburos Metálicos, S.A. y alguna de sus filiales. El Sr. D. Carlos Schröder es hermano del Sr. D. Francisco Schröder, Director de Operaciones Internacionales del Grupo Dogi.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La calificación de los consejeros realizada en el punto anterior corresponde con la distribución prevista en el Reglamento del Consejo

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JOSEP DOMENECH GIMÉNEZ	EL SR. DOMENECH TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES DEL CONSEJO, SEGÚN EL ART 31 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO	S.A.SOCIÉTÉ NOUVELLE ELASTELLE	APODERADO
D. SERGI DOMENECH ALVARO	DOGI FABRICS (JIANGSU) CO. LTD	CONSEJERO
D. SERGI DOMENECH ALVARO	PENN ASIA CO. LTD	CONSEJERO
D. SERGI DOMENECH ALVARO	DOGI HONG KONG LTD	APODERADO
D ANTONIO PENARROJA CASTELL	TEXTILES ATA, S.A. DE C.V.	CONSEJERO
D ANTONIO PENARROJA CASTELL	DOGI USA, INC.	CONSEJERO
D. JOSEP DOMENECH GIMÉNEZ	S.A.SOCIÉTÉ NOUVELLE ELASTELLE	CONSEJERO
D. JOSEP DOMENECH GIMÉNEZ	TEXTILES ATA, S.A. DE C.V.	CONSEJERO
D. JOSEP DOMENECH GIMÉNEZ	DOGI HOLDING, B.V. (EN LIQUIDACIÓN)	APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL LIQUIDADOR QUE ES DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
D. RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO	LA SEDA DE BARCELONA, S.A	PRESIDENTE

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Retribución fija	517
Retribución variable	14
Dietas	84
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	147
Total:	762

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	38
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	13
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	544	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	84	0
Otros Externos	147	0
Total:	775	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	775
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	12,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Dª MERCE BARBÉ MUNDET	DIRECTORA FINANCIERA
D. JOAN CURRIUS ESPELT	DIRECTOR CREACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS
D. JOSEP RUIZ MUNTASELL	DIRECTOR GENERAL - EUROPA

D. FRANCISCO SCHRODER QUIJANO	DIRECTOR OPERACIONES INTERNACIONALES
-------------------------------	---

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	581
---	-----

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Según lo establece en el Artículo 24º de los Estatutos de la Sociedad, el cargo de Administrador será remunerado. La Junta General de Accionistas establecerá para cada ejercicio la cuantía de la retribución, que consistirá en una asignación fija periódica, no tendrá que ser igual para todos los Administradores, y en ningún caso consistirá en una participación en los beneficios de la Sociedad.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	INVESTHOLDING J.D., S.L.	CONSEJERO DELEGADO
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	BOLQUET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	FEBRER NORANTAVUIT SICAV, S.A.	PRESIDENTE
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO	INVESTHOLDING J.D., S.L.	CONSEJERO DELEGADO
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO	BOLQUET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO	FEBRER NORANTAVUIT SICAV, S.A.	CONSEJERO
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO	INDEX INVERSIONES SICAV, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARD DOMENECH ALVARO	INVESTHOLDING J.D., S.L.	CONSEJERO
D. SERGI DOMENECH ALVARO	INVESTHOLDING J.D., S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de

administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

No ha habido modificaciones en el Reglamento del Consejo durante el ejercicio.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las elecciones de los miembros del Consejo de Administración se harán en la forma establecida en la Ley y en los Estatutos, no siendo preciso ser accionista para ostentar el cargo de Consejero.

Asimismo, la Junta General de Accionistas podrá remover de sus puestos a los Consejeros nombrados, sin necesidad de que medie justa causa para ello, siempre y cuando el acuerdo de cese sea adoptado por las mayorías previstas para ello en la Ley y los Estatutos.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de la aceptación del cargo y deberá presentarse a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a aquélla, haciéndose constar expresamente los nombres, apellidos, estado civil, el domicilio, la nacionalidad y las circunstancias del documento de identificación de los designados, así como cualesquiera otras circunstancias exigidas por la Ley.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a dimitir en los supuestos legalmente previstos y en especial, en el momento que incurra en algunas incompatibilidades legalmente previstas, sin perjuicio de que al cumplir los 70 años, deben poner su cargo a disposición del Consejo, el cual los puede ratificar.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

sí NO

Medidas para limitar riesgos
La función del primer ejecutivo recae en el Sr. D. Josep Domènech, Presidente del Consejo. Sin embargo, su gestión está sometida íntegramente al control del Consejo de Administración.

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos	La mitad más uno de los componentes del Consejo de Administración	Mayoría absoluta

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	70
Edad límite consejero delegado	70
Edad límite consejero	70

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	5
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según lo establece el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del mismo Grupo de Consejeros e incluya las oportunas instrucciones.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	2
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D ANTONIO PENARROJA CASTELL	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Dª MERCE BARBÉ MUNDET	DIRECTORA FINANCIERA DEL GRUPO

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones coordinarse con los auditores externos en relación al proceso de desarrollo de auditoría. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que ha mantenido diversas reuniones durante el año con los auditores externos con el fin de analizar cualquier tema que pudiera tener un impacto significativo en el informe de auditoría.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

La Sociedad dispone del Reglamento Interno de Conducta cuyo principal objetivo es regular las actuaciones de todas las personas afectadas (Directivos, Consejeros y empleados) para que tengan la diligencia en salvaguardar la información confidencial y privilegiada con el fin de procurar que el mercado disponga en todo momento de idéntica información respecto de la Sociedad.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones asegurar la independencia de dichas entidades y en todo caso, en la selección de dichas entidades se tiene en cuenta la independencia de las mismas, sin que ningún caso dichas entidades tengan cualquier vinculación o intereses de cualquier tipo en la Sociedad y en cualquiera de sus filiales

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	8	0	8
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	10,000	0,000	6,900

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,000	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	GRUPO MODA ESTILMAR, S.A.	75,000	
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	MODALINE, S.L	50,000	
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	INVESTHOLDING J.D., S.L.	73,000	CONSEJERO DELEGADO
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	BOLQUET, S.L.	73,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
D. JOSEP DOMENECH GIMENEZ	INVERSORA DE BIENES PATRIMONIALES, S.L.	96,000	CONSEJERO
D. EDUARD DOMENECH ALVARO	INVESTHOLDING J.D., S.L.	0,010	CONSEJERO
D. SERGIO DOMENECH ALVARO	INVESTHOLDING J.D., S.L.	0,010	CONSEJERO
D. RAFAEL ESPANOL NAVARRO	LA SEDA DE BARCELONA, S.A	0,076	PRESIDENTE

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser aprobada por el Consejo de Administración

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Los Consejeros mantienen un contacto permanente y fluido entre sí, y en especial, con el Consejero Delegado que les permite estar continuamente informados de la marcha del negocio. No obstante la información necesaria para cada una de las reuniones del Consejo de Administración se les hace llegar al menos con 3 días de antelación por vía electrónica.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMITE DE AUDITORIA	4	<p>LAS COMPETENCIAS DEL COMITE DE AUDITORÍA SERÁN, COMO MÍNIMO :</p> <p>(I) INFORMAR, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y/O SU SECRETARIO, EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.</p> <p>(II) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL, LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.</p> <p>(III) SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA PARA EL SUPUESTO EN EL QUE EXISTA DICHO ÓRGANO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD.</p> <p>(IV) CONOCER EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL.</p> <p>(V) MANTENER LAS RELACIONES CON EL AUDITOR DE CUENTAS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTE, Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE CUENTAS, ASÍ COMO RECIBIR INFORMACIÓN Y MANTENER CON EL AUDITOR DE CUENTAS LAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORIA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORIA.</p>

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
D. FRANCESC CUNILL IZQUIERDO	PRESIDENTE
D ANTONIO PENARROJA CASTELL	SECRETARIO MIEMBRO

D. CARLOS FRANQUES RIBERA	VOCAL
D. EDUARDO DOMENECH ALVARO	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

De conformidad con los Estatutos Sociales el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva (no constituido a fecha de hoy), así como uno o varios Consejeros Delegados y las comisiones o comités (incluyendo un Comité de Auditoría) que considere oportunas. En cualquier caso, no podrán ser objetos de delegación en la Comisión Ejecutiva, ni en los Consejeros Delegados, ni en otras comisiones o comités, las facultades a las que se refiere el mencionado artículo 28 de estos Estatutos Sociales.

Actualmente, el Consejo de Administración no tiene constituida ninguna comisión, excepto el Comité de Auditoría, pero tiene designado un único Consejero Delegado, cargo que recae en el Sr. D. Josep Domènech Giménez. El Consejero Delegado fue designado en la reunión del Consejo de Administración celebrada en fecha 19 de Junio de 2002. El Consejo de Administración, acordó por unanimidad delegar a favor del Consejero Delegado designado, la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo de Administración recogen el reglamento de las comisiones previstas. No se ha elaborado un Informe Anual de las actividades del Comité de Auditoría.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Según se explica en apartados anteriores, la Comisión Ejecutiva a fecha de hoy no ha sido constituida.

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INVESTHOLDING J.D., S.L.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	Contractual	ALQUILER	145
BOLQUET, S.L.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	Contractual	ALQUILER	1.360
INVERSORA EN BIENES PATRIMONIALES, S.L.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	Contractual	ALQUILER	84
INVERSORA EN BIENES PATRIMONIALES, S.L.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	Comercial	PRESTACION DE SERVICIOS	69
INVERSORA EN BIENES PATRIMONIALES, S.L.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	Contractual	INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRESTAMO A LARGO PLAZO	208
INVERSORA EN BIENES PATRIMONIALES, S.L.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	Contractual	CONTRATO DE PRESTAMO SUBORDINADO	11.766

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. JOSEP DOMÈNECH GIMÉNEZ (A TRAVÉS DE ESTILMAR)	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	COMERCIAL	VENTAS DE PRODUCTOS	5.809
D. JOSEP DOMÈNECH GIMÉNEZ (A TRAVÉS DE MODALINE)	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	COMERCIAL	VENTAS DE PRODUCTOS	959
D. JOSEP DOMÈNECH GIMÉNEZ(A TRAVÉS DE ALYTO)	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	COMERCIAL	COMPRA DE ENERGÍA A TRAVES DE LA PLANTA COGENERADORA	1.025

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No se ha dado caso alguno de una situación de conflictos de interés entre las transacciones de partes vinculadas y asociadas.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Sociedad tiene claramente identificadas las posibles fuentes de conflicto con las empresas vinculadas, y en estos casos, según lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta las personas afectadas deben de actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y a sus accionistas y de forma independiente a intereses propios o ajenos. En consecuencia, no deben primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo o de unos inversores a expensas de los de otros. Así, deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Según el Reglamento Interno de Conducta, el Departamento de Auditoría Interna, bajo la dirección del Comité de Auditoría es el órgano encargado de vigilar, supervisar y evitar situaciones de conflictos de interés que puedan surgir en operaciones con empresas vinculadas.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El sistema de control de riesgos está encomendado al Departamento de Auditoría Interna, que actúa bajo la dirección y supervisión del Comité de Auditoría. El sistema de control de riesgos está continuamente bajo revisión, para adecuarlo a los cambios que se van produciendo en el negocio. En un entorno como el que ha vivido el Grupo en los últimos 4 años con la incorporación de numerosas sociedades al perímetro de consolidación y un deterioro del negocio derivado de una crisis generalizada en el sector textil europeo, los controles de supervisión se han convertido en un elemento primordial para la Dirección del Grupo, desarrollándose en este sentido controles específicos para la supervisión de las filiales.

Cabe destacar que, juntamente con el Departamento de Auditoría Interna, Dogi International Fabrics dispone de un Departamento de Control de Gestión Corporativa que depende de la Dirección Financiera del Grupo, cuya función es asegurar que las medidas tomadas por el equipo Directivo de Grupo se están llevado a cabo y en caso contrario, adoptar las medidas correctoras necesarias.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

A continuación se detallan los riesgos específicos identificados por la Sociedad:

a. Riesgo de entorno y de negocio

Aunque se ha notado una cierta recuperación económica a nivel global la evolución del sector textil europeo sigue siendo negativa, agravada por el incremento de importaciones desde los países asiáticos, coincidiendo con la liberalización de las cuotas del sector textil en el 2005 y por la disminución de las exportaciones debido a la apreciación del euro frente al dólar, son factores que han afectado muy negativamente al negocio del Grupo.

En este entorno, el equipo Directivo del Grupo está continuamente revisando las distintas áreas de negocio, con el objetivo de diseñar la estrategia que debe permitir volver a rentabilidades positivas. En este sentido a lo largo del ejercicio 2003 y 2004 la Sociedad ha adoptado las siguientes medidas:

i) Reforzar las áreas de marketing y dar un fuerte impulso las tareas de Investigación y desarrollo con el objetivo de crear productos novedosos, únicos y perfectamente adoptado a los requerimientos del mercado.

ii) Potenciar las acciones estructurales que permitan dotar a las operaciones europeas de los niveles de eficiencia necesarios para garantizar una rentabilidad creciente y sostenida en un entorno de mercado altamente competitivo.

iii) Avanzar en alcanzar los niveles de calidad y servicio necesarios para satisfacer a un mercado cada vez más exigente.

iv) Incrementar la capacidad productiva de las plantas en Asia, teniendo en cuenta la creciente deslocalización de los confeccionistas occidentales hacia países con menores costes laborales y las previsiones macroeconomicas acerca del crecimiento de los mercados locales asiáticos.

b. Riesgos financieros

Para cualquier Grupo industrial internacional, las transacciones financieras siempre llevan asociados riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de interés están asociados a las deudas que tiene la sociedad, y su evolución futura tendrá un impacto positivo o negativo sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo. Para mitigar los efectos de las fluctuaciones de tipos de interés, la Sociedad tiene como política establecer la cobertura de al menos el 50% de estos riesgos. La cobertura se realiza mediante contratos bancarios como SWAPS de tipos de interés.

Los riesgos de tipos de cambio surgen principalmente por las transacciones comerciales en divisas, así como del endeudamiento en moneda extranjera. El principal riesgo que actualmente tiene la sociedad es la parte en dólares USA del crédito sindicado contratado por la Sociedad en el ejercicio 2001. El riesgo derivado de dicha deuda esta totalmente cubierto mediante un contrato de SWAP de tipos de cambio. Por otro lado, las exposiciones de riesgo derivadas de transacciones comerciales (principalmente cobros en dólares y libras derivados de exportaciones), se cubren a corto plazo en un 50% con entidades de crédito mediante "forward" o otros instrumentos similares.

c. Operaciones Vinculadas

Según lo expuesto en los apartados B y C de este informe, el Presidente del Consejo de Administración y Accionista de Referencia de la Sociedad ostenta participaciones significativas en sociedades que realizan transacciones con la Sociedad. Estos vínculos, si bien se realizan siempre a precios de mercado se ha identificado como riesgo, por su naturaleza.

En este sentido, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento Interno de Conducta que cubre cualquier situación de conflicto de interés y fomenta la transparencia de dichas transacciones. El Departamento de Auditoría Interna tiene la función de vigilar y supervisar dichas transacciones y efectuar, si procede, su comunicación al Comité de Auditoría y/o a la CNMV.

d. Riesgos Medioambientales

En los últimos tres ejercicios Dogi International Fabrics, S.A. y sus filiales, cumpliendo con la normativa vigente en cada país al respecto, han implantado actuaciones y mejoras relacionados con la protección del medio ambiente. En esta área, se ha implantado controles específicos en cada operación fabril. Dichos controles son llevados a cabo por personal especializada en el tema y apoyado, si procede, por consultores técnicos externos especializados en temas de medio ambiente.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos identificados anteriormente se materializan, como es natural, en la vida fabril y societaria de la Sociedad y de sus filiales. Es precisamente por este hecho que el equipo Directivo es totalmente consciente de todos los riesgos inherentes al negocio. Sin embargo, muy pocos de los riesgos anteriormente descritos han tenido un impacto significativo en el Grupo durante el ejercicio, excepto el riesgo por el tipo de cambio del euro con respecto al dólar. Las

coberturas contratadas por la Sociedad han servido para mitigar el efecto de dicho riesgo.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Según se indica en el apartado D.1, la supervisión del Sistema de Control de Riesgos está encomendada al Comité de Auditoría, que, a su vez, ha delegado la operativa al Departamento de Auditoría Interna.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En la actualidad, Dogi International Fabrics opera en doce países, por lo que está obligada al cumplimiento de diferentes legislaciones.

La Sociedad es totalmente consciente de la diversidad de las legislaciones y por ello cuenta con el asesoramiento legal local en cada jurisdicción. Los asesores legales contratados por cada una de las filiales de Dogi International Fabrics, S.A., son profesionales de reconocido prestigio en cada país y son los encargados de velar por que las actividades realizadas por las compañías se adecuen a la legislación aplicable a cada una de las filiales de la Compañía.

La oficina Corporativa ubicada en El Masnou (Barcelona) realiza una labor de coordinación con los distintos responsables en cada planta y sus correspondientes Departamentos Jurídicos Internos o sus asesores externos, bajo la dirección del Secretario del Consejo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución voluntaria de la Sociedad o cualquier modificación de estos Estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho a voto y, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas se tomarán por la mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Junta. No se establecen

en los Estatutos Sociales requisitos de mayoría distintos a los establecidos en la Ley. No existe por lo tanto diferencia alguna entre la regulación legal y la estatutaria.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales que sean distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La convocatoria de las juntas generales se comunica con tiempo suficiente en los medios de comunicación, según exige la Ley, así como en la página web de la sociedad. Asimismo, la Sociedad dispone de una Oficina de Atención de Inversores que está a disposición de todos los accionistas para atender cualquier duda que puedan tener al respecto.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas
El Presidente del Consejo de Administración preside a su vez cada una de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, tal y como se prevé en la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene aprobado un Reglamento de Junta General el cual garantiza plenamente la independencia y el buen funcionamiento de la misma.
En este sentido, el Artículo 17 del Reglamento de la Junta regula su desarrollo y como se detalla en dicho artículo queda totalmente asegurado el ejercicio por parte de los Accionistas de sus derechos de voz y voto, concediéndose al Presidente de la Junta únicamente facultades moderadoras y de orden.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
25-05-2004	66,620	0,200	0,000	67

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Los accionistas presentes y representados aprobaron unánimemente los siguientes acuerdos:

§ Aprobación las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión individuales y consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre del 2.003, y aplicación del resultado.

Sociedad Individual: Pérdidas : ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (11.646.330 euros), cuyo resultado se acuerda sea compensado con los beneficios que se obtengan en la Sociedad en próximos ejercicios.

Sociedades Consolidadas: Pérdidas : SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS (7.359.403 euros), cuyo resultado se acuerda sea compensado con los beneficios que se obtengan en la Sociedad en próximos ejercicios.

§ Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, durante el curso del referido ejercicio social.

§ Delegación expresa a favor del Consejo de Administración para que en dentro del plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces, a acordar la ampliación de capital de la Compañía, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), del total capital social, mediante aportaciones dinerarias con o sin prima de emisión, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 y en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

§ Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, dentro de los límites y requisitos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y ratificación de las adquisiciones por parte de la Sociedad de acciones propias, las que totalizan un 0,85% del capital social.

§ Ratificación del nombramiento de D. Jordi Torras Torras como miembro del Consejo de Administración y aceptación de la dimisión presentada por D. Ferran Conti Penina como Consejero de la Sociedad.

§ Aprobación de la remuneración total del Consejo de Administración para el ejercicio 2.004, la cantidad total de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS con 94 Céntimos (96.161'94 euros).

§ Nombramiento de "BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.", como Auditor de cuentas de la Sociedad, tanto de las Cuentas Anuales Individuales, como de las Consolidadas, correspondientes a los ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.004, 2.005 y 2.006.

§ Aprobación de la refundición del los Estatutos Sociales de la Sociedad en un solo documento.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Podrán asistir a la Junta los Señores Accionistas cuyas acciones (aunque posea solo a 1 acción) estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores" (antes Servicio de Compensación y Liquidación de Valores), al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el

accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta, que constará en la tarjeta de asistencia.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta y siempre que para tales casos la Compañía haya establecido procedimientos acreditados que garanticen debidamente la identidad del representado y del representante.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describa la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Dogi International Fabrics dispone de una página web <http://www.dogi.com> donde se encuentra la información legal para los accionistas, según lo establecido por la legislación en vigor, así como cualquier otra información adicional sobre la Sociedad y su Grupo.

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, prevé que el Informe Anual de Gobierno Corporativo contendrá información sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno o, en su caso, explicación de la falta de seguimiento de las recomendaciones. A estos efectos, prevé la norma, la Comisión Nacional del Mercado de Valores elaborará un documento único sobre gobierno corporativo con las recomendaciones existentes.

A la fecha de aprobación de este Informe no se ha producido la elaboración por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de ese documento único con las recomendaciones existentes sobre gobierno corporativo. En su ausencia, se incluye a continuación información sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (Comisión Olivencia), que incluyó un catálogo formal de 22 recomendaciones, actualizadas en su caso de acuerdo al contenido del más reciente "Informe Aldama".

Recomendación 1.-

"Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta, y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento."

El Consejo de Administración concentra su actividad en las función general de supervisión de la gestión de la Dirección General de la Sociedad y evaluando su gestión. Asimismo el Consejo de Administración adopta las decisiones a las que legalmente viene obligado así como aquellas que resultan más relevantes para la Sociedad. No obstante el Consejo de Administración de la Sociedad tiene delegadas todas las facultades legalmente delegables en un Consejero Delegado, siendo el Consejo de Administración el órgano encargado de supervisar su actuación.

Recomendación 2.-

"Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos."

Tal y como se ha descrito en el apartado B de este Informe, el Consejo de Administración cuenta con 6 Consejeros externos, 3 de ellos se consideran totalmente independientes. Todos ellos gozan de un contrastado prestigio profesional y de una gran experiencia en distintos ámbitos de negocio.

Recomendación 3.-

"Que en la composición del Consejo de Administración los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto."

Tal y como también se describe en el apartado B del Informe, de los 9 miembros del Consejo de Administración, 6 Consejeros son externos, y de ellos 3 son independientes. Esto supone la existencia de una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos, y una mayoría también de los Consejeros independientes sobre los dominicales.

Recomendación 4.-

“Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros.”

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 9 miembros, lo cual, a juicio del Consejo, es un tamaño adecuado para asegurar un funcionamiento eficaz y participativo de este órgano.

Recomendación 5.-

“Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.”

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad ostenta, es además, el Consejero Delegado y el Primer Ejecutivo de la Sociedad, no obstante, su gestión está sometida íntegramente al control del Consejo de Administración.

Recomendación 6.-

“Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.”

Las funciones del Secretario del Consejo están recogidas y reguladas en los Estatutos sociales, y en el Reglamento de Consejo, siendo el Secretario la persona hasta la fecha encargada de asesorar e informar al Consejo de Administración sobre la adecuación a la legalidad formal de las actuaciones y decisiones adoptadas por el Consejo. El Secretario del Consejo de Administración es un abogado de reconocido prestigio en el sector del asesoramiento a sociedades de toda índole con amplia experiencia en especial en el asesoramiento a sociedades cotizadas.

Recomendación 7.-

“Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.”

El Consejo de Administración no ha creado hasta la fecha ninguna Comisión Ejecutiva del Consejo. El tamaño y características de funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad no han hecho necesaria hasta la fecha la creación de dicha comisión siendo el Consejo de Administración de DOGI perfectamente capaz de asumir la adopción de las decisiones de su competencia con la agilidad y rapidez que requiere la Sociedad.

Recomendación 8.-

“Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento).”

La Sociedad cuenta únicamente con una comisión delegada, la de Auditoría que asume el control de las cuestiones de índole contables.

Recomendación 9.-

“Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información.”

Los Consejeros mantienen un contacto permanente y fluido entre sí, y en especial, con el Consejero Delegado que les permite estar continuamente informados de la marcha del negocio. No obstante la información necesaria para cada una de las reuniones del Consejo de Administración se les hace llegar al menos con 48 horas de antelación por vía electrónica.

Recomendación 10.-

“Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos.

Como regla general el Consejo de Administración se reúne 4 veces al año y dichas reuniones de debaten con entera libertad todas las cuestiones relativas al funcionamiento de la Sociedad. Los miembros del Consejo adoptan con entera libertad las decisiones que estimen más oportunas respecto de las cuestiones sometidas a su consideración. El Secretario levanta acta de las reuniones las cuales reflejan de forma fiel lo acontecido en las mismas.

Recomendación 11.-

“Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos.”

No se ha constituido hasta la fecha la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por lo que hasta la fecha el nombramiento de nuevos Consejeros es propuesto a la Junta General de Accionistas por parte del Consejo de Administración, el cual se basa para efectuar dicha propuesta en las características personales y el desarrollo profesional del nuevo Consejero a designar.

Recomendación 12.-

“Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad.”

Se sigue esta recomendación.

Recomendación 13.-

“Que se establezca una edad límite para el desarrollo del Cargo de Consejero.-

Actualmente esta recomendación ha sido revisada por lo que no se establece límite de edad para el desarrollo de las funciones de Consejero, sin perjuicio de que al cumplir los 70 años, deben poner su cargo a disposición del Consejo, el cual los puede ratificar.

Recomendación 14.-

“Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales.”

Se sigue esta recomendación, y así está previsto dicho derecho en el Reglamento del Consejo de Administración.

Recomendación 15.-

“Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada.”

Se sigue parcialmente ya que los criterios empleados por la Sociedad para el establecimiento de la remuneración de los Consejeros se ajustan a lo establecido en la recomendación y los mismos son propuestos por la Dirección Financiera de la Sociedad al Consejo de Administración para que los adopte como propuesta para someter a la decisión de la Junta.

Recomendación 16.-

“Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanar de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.”

Se cumple esta recomendación, estando dichos deberes y las previsiones relativas a la salvaguarda de conflictos de interés en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento Interno de Conducta.

Recomendación 17.-

“Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.”

Se cumple esta recomendación, estando dichas medidas referidas en el Reglamento Interno de Conducta.

Recomendación 18.-

“Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales.”

Se cumple esta recomendación. El mecanismo para efectuar la delegación de voto por parte de los accionistas está específicamente regulado en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Asimismo la Sociedad dispone de una oficina de atención al accionista en la que se atienden las consultas de los accionistas.

Recomendación 19.-

“Que el consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.”

Se sigue esta recomendación, el Consejo de Administración es el responsable del suministro al mercado de la información relevante relativa a la Sociedad.

Recomendación 20.-

“Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por la Comisión de Auditoría.”

Se sigue completamente esta recomendación.

Recomendación 21.-

“Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.”

Se sigue esta recomendación.

Recomendación 22.-

“Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias.”

Se sigue esta recomendación.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31-03-2005.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.